DECLARESE DE PRIORIDAD DEPARTAMENTAL, LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO GUADALQUIVIR QUE UNE LA REGION DE SAN JACINTO (NORTE9 CON LA REGION TEMPORAL (SAN LUIS), AMBAS EN LA PROVINCIA CERCADO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA.

#### LEY DE 13 DE MAYO DE 2005

#### CARLOS D. MESA GISBERT

## PRESIDIENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1ª.** Declárese de prioridad departamental, la construcción de un puente sobre el río Guadalquivir que une la región de San Jacinto (Norte) con la región del Temporal (San Luis), ambas en la Provincia Cercado del Departamento de Tarija y el mejoramiento del camino San Luis - Temporal- San Jacinto (Provincia Cercado) - Mullicancha - Rujero - Huayco (Provincia Aviles).

**ARTICULO 2**<sup>a</sup>. Se autoriza a la Prefectura del Departamento de Tarija para que proceda a la consecución de recursos internos y/o externos para ejecutar la construcción de la obra mencionada en el Artículo precedente, en coordinación con el Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija, Provincia Cercado y el Gobierno Muncipal de la Primera Sección de la Provincia Aviles.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del lmes de abril de dos mil cinco años.

Mario Justiniano Aponte

# PRESIDENTE EN EJERCICIO

# H. CAMARA DE SENADORES

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de dos mil cinco años.